



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Acuerdo del Pleno de fecha 4 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Trespaderne por el que se aprueba el expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la corporación, reconociendo los regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia:

«*Primero.* – Determinar que los cargos de alcaldía-presidencia realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75% por los siguientes motivos:

El Ayuntamiento de Trespaderne requiere de una atención adecuada por parte de los responsables públicos, siendo imposible sin el establecimiento de un régimen de dedicación parcial conforme a los límites dispuestos en la ley.

*Segundo.* – Establecer a favor de los miembros de la corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de alcaldía-presidencia percibirá una retribución anual bruta de 35.188,03 euros».

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://trespaderne.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia

En Trespaderne, a 4 de octubre de 2024.

El secretario-interventor,  
Enrique Santamaría Graña